

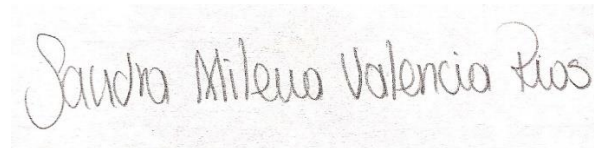
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

M A N I Z A L E S

FIJACIÓN EN LISTA
(Art. 110 Código General del Proceso)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ASUNTO
LIQUIDACIÓN SOCIEDAD CONYUGAL	2021 - 085	NÉSTOR ALBERTO LÓPEZ VARGAS	MARY LUZ GUTIÉRREZ RAMÍREZ	TRASLADO RECURSO

FIJADO: Hoy NUEVE (09) de JUNIO de dos mil veintiuno (2021), siendo las 7:30 de la mañana.

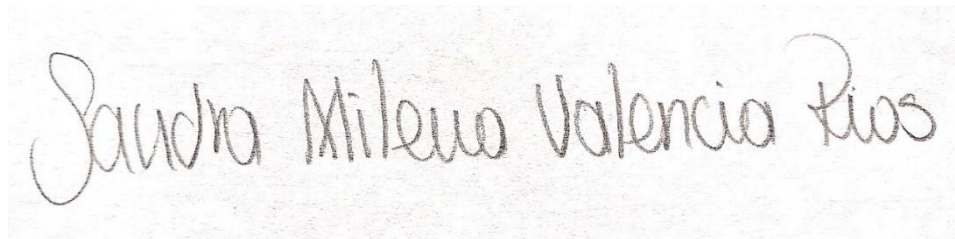


SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA

CONSTANCIA.- Manizales, 09 de junio de 2021. La dejo en el sentido que la parte accionante presentó recurso de reposición a través del escrito que antecede.

El escrito se mantendrá en secretaría en traslado por el término de tres (3) días a las partes (Art. 319 del Código General del Proceso).

En la fecha, se fija EN LISTA por un día, en la secretaría del Juzgado, de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código General del Proceso. Una vez desfijado, corre el término de los tres días.

A handwritten signature in dark ink on a light-colored, slightly textured paper. The signature is written in a cursive, flowing style and reads "Sandra Milena Valencia Ríos".

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA